



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYUNTAMIENTO DE IBI PARA EL DESARROLLO DE CURSOS DE VERANO EN IBI, CURSO 2016-2017

En Elche, a 30 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) CIF, con domicilio social en, en representación de la misma, Dña. Tatiana Sentamans Gómez, en calidad de Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, cargo que ostenta en virtud de la Resolución Rectoral de nombramiento 644/2015 del 29 de abril de 2015, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución Rectoral 646/2015, de 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/15) en relación con la Resolución Rectoral 730/2011 de 19 de mayo (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

De otra, el Ayuntamiento de IBI (en adelante, el Ayuntamiento), CIF con domicilio social en y en su nombre y representación D. Rafael Serralta Vilaplana, en calidad de Alcalde, según las atribuciones conferidas.

En adelante, referidas conjuntamente como las partes.

Las partes se reconocen capacidad legal para formalizar el presente convenio marco de colaboración, y a tal efecto,



EXPONEN

1. Que la UMH es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico.
2. Que el ayuntamiento de Ibi tiene entre sus funciones la difusión de la cultura como mejor forma para garantizar el bienestar de sus ciudadanos.
3. Que habiéndose realizado contactos previos entre los responsables de la UMH y el ayuntamiento de Ibi, ambas instituciones tienen interés en regular su participación conjunta en la organización y desarrollo de diversos cursos de verano del curso 2016-2017, y que, por todo ello, suscriben el presente acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO.

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la UMH y el Ayuntamiento, en la organización y realización de dos cursos en Ibi, dentro de la oferta de Cursos de Verano de la UMH, curso académico 2016-2017,

- Alumnos con altas capacidades. Un reto Educativo del siglo XXI
- Aprendizaje basado en proyectos

SEGUNDA.- DATOS SOBRE LA ACCIÓN

El programa de Cursos de Verano del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, es un proyecto educativo dedicado a potenciar la cultura a través de un programa de estudios inmerso en el ambiente universitario y dirigido a toda la población.

Su objetivo principal es acercar la Universidad a todas las personas interesadas, ampliando los programas docentes según el interés de la población.



Los cursos objeto de este convenio se realizarán dentro de la programación de Cursos de Verano de la UMH (aprobado en Consejo de Gobierno del 26/03/2017).

TERCERA.- LUGAR DE IMPARTICIÓN DEL CURSO

Los cursos se impartirán en las dependencias que el Ayuntamiento de IBI determine.

CUARTA.- CONTENIDO DEL CURSO

Los Cursos tendrán el contenido reflejado en la Memoria que se adjunta como Anexo I.

QUINTA.- DURACIÓN Y HORARIO ACTIVIDAD

El curso **Alumnos con altas capacidades. Un reto Educativo del siglo XXI** se celebrará del 3 al 7 de julio con una duración total de 25 horas. Distribuidas en sesiones presenciales de 09:00 a 14:00 horas.

El curso **Aprendizaje basado en proyectos** se celebrará del 10 al 14 de julio de 2017, con una duración total de 25 horas. Distribuidas en sesiones presenciales de 09:00 a 14:00 horas.

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CURSO Y SU SEGUIMIENTO

El responsable de la organización y supervisión del curso por parte de la UMH, será D. Enrique Conejero Paz, que tendrá como interlocutora válida por parte del ayuntamiento a Dña. Pilar Giménez García.

SEPTIMA. COMPROMISOS DE COLABORACIÓN QUE ASUME LA UMH

La UMH se encargará de la organización, impartición y expedición de los diplomas correspondientes a los cursos contemplados en el presente acuerdo.



La formalización y la gestión administrativa de la matrícula serán realizadas por la UMH.

La UMH comunicará al Ayuntamiento las necesidades de espacio e infraestructura necesarias para la realización de los Cursos.

La Universidad desarrollará los cursos en el espacio facilitado por el Ayuntamiento, en las fechas y horarios establecidos.

La UMH insertará la publicidad de los cursos que se contemplan en este acuerdo en la página web de la UMH para su mayor difusión, además, se insertará en la publicidad general de los cursos de verano el logo del ayuntamiento como sede de los Cursos de Verano UMH 2017.

OCTAVA. COMPROMISOS QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la UMH el espacio necesario para el desarrollo de cada curso en las fechas y horario establecido.

El Ayuntamiento insertará la publicidad de los cursos que se contemplan en este acuerdo en su página web.

El Ayuntamiento asumirá íntegramente el coste del desarrollo de los dos cursos objeto de este convenio. Presupuesto del Ayuntamiento 2017-316-3201-22706 CONVENIOS PROGRAMAS UNIVERSIDAD, RC Referencia de documento: 2017.2.0003857.000.

NOVENA. CONDICIONES ECONÓMICAS.

Los precios de la matrícula será de 20 €, para los dos cursos. Los ingresos generados por concepto de matrícula revertirán íntegramente en la UMH.



El ayuntamiento de Ibi deberá transferir la cantidad de 4.400 € (impuestos incluidos) en concepto de organización, impartición y expedición de los diplomas correspondientes a los cursos contemplados en el presente acuerdo.

El ingreso a favor de la UMH se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta general de la UMH, 2090 0369 88 0064000796, antes del 25 de julio de 2017.

DÉCIMA. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente acuerdo tendrá una duración que corresponde a la de los propios Cursos.

DECIMOPRIMERA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

DECIMOSEGUNDA. CAUSAS DE RESOLUCION.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a. El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b. El acuerdo unánime de todos los firmantes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- c. Que 24 horas antes de la fecha de inicio del curso, no consten 15 alumnos matriculados en los registros automáticos de matrícula del curso.
- d. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.



Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora.

e. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

f. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

DECIMOTERCERA. NORMATIVA.

El convenio queda sujeto a lo establecido en la Normativa Cursos de Extensión Universitaria y otras Actividades (jornadas, seminarios o talleres) de la UMH aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 25/05/2016, y modificado en sesión de 10/05/2017), al Anexo XXXVIII: Criterios económicos generales de expedientes de precios públicos, pagos a profesorado y demás gastos vinculados, de los cursos conducentes a certificado bajo la denominación “de Extensión Universitaria” del presupuesto general de la UMH aprobado por Consejo de Gobierno el 30/11/2016, y modificado en sesión del Consejo de Gobierno del 10/05/2017 y demás normativa interna aplicable.

El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa debiéndose acudir al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su aplicación

DECIMOQUARTA. JURISDICCIÓN.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente convenio, ambas partes acuerdan someterse a los órganos jurisdiccionales de Elche.

DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de



Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo y a comunicar a la otra lo que sea relevante de su propia política de privacidad y el correspondiente documento de seguridad.

DECIMOSEXTA.- TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la Universidad Miguel Hernández: <http://transparencia.UMH.es/>, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Ibi.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

POR AYUNTAMIENTO DE IBI

**Fdo.: Fdo. Tatiana Sentamans Gómez
Vicerrectora de Cultura y Extensión
Universitaria**

**Fdo.: Rafael Serralta Vilaplana
Alcalde-presidente**

(RR 646/2015, de 29 de abril de 2015
(DOCV núm. 7522, de 11/05/15),
en relación con la RR 730/2011,
de 19 de mayo, DOCV núm. 6530,
de 27 de mayo de 2011)



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL CURSO/ACTIVIDAD FORMATIVA

TÍTULO: Alumnos con altas capacidades. Un reto Educativo del siglo XXI. SEDE IBI

OBJETIVOS DEL CURSO:

1. *Adecuar la atención a los alumnos con altas capacidades que requieren unas técnicas específicas que den respuesta a sus necesidades en el ámbito educativo.*
2. *Diseñar modelos educativos que permitan una verdadera atención a la diversidad de las aulas.*
3. *Realizar un diseño de aprendizaje en el aula.*
4. *Aplicar estrategias metodológicas de intervención en el aula para desarrollar al máximo las capacidades de todos y cada uno de los estudiantes.*

PROGRAMA:

Lunes 3 de julio

- | | |
|----------------|---|
| 9:00 - 9:30h | <i>Presentación del curso
¿Qué nos mueve a participar en este curso?</i> |
| 9:30 – 11:30h | <i>Las Altas Capacidades en la Unión Europea
¿Qué son las Altas Capacidades?
Indicadores de Altas Capacidades
Desterrando Mitos
¿A quién se considera poseedor de Altas Capacidades?
¿Cómo se determina quién posee Altas Capacidades?
Práctica: Esculturas conceptuales</i> |
| 12:00 – 14:00h | <i>Qué necesitamos saber para determinar la respuesta educativa más adecuada a los alumnos</i> |



Martes 4 de julio

- 9:00 -11:30h *La creatividad pilar fundamental en la atención a los alumnos con altas capacidades: confianza en sí mismo, fineza de percepción, capacidad intuitiva, imaginación, entusiasmo y curiosidad intelectual.*
Compartimos y Comprobamos (Practica en grupo)
- 12:00 – 14:00h *Respuestas Educativas más aplicadas*

Miércoles 5 de julio

- 9:00 – 11:30h *1. Rincones de enriquecimiento en las aulas*
2. Enriquecimiento Extracurricular
3. Aprendizaje Cooperativo
Enriquecimiento Educativo en Lengua y Literatura
Realización de dos actividades (cucharas, abefrasear)
- 12:00 – 14:00h *Enriquecimiento educativo en Matemáticas*
Realización de actividades (número áureo, tabla pitagórica, problemas con más de una solución...)

Jueves 6 de julio

- 9:00 -11:30h *Enriquecimiento educativo en Ciencias Naturales*
Los participantes, por grupos realizarán un experimento de Ciencias que compartirán con los demás (densidad, estados de la materia, aerodeslizador, nieve de colores, hinchado de globos sin soplar, volcanes...)
- 12:00 – 14:00h *Enriquecimiento en Ciencias Sociales*
Los participantes, por grupos realizarán actividades relacionadas con esta área (fases de la luna, relojes de sal, mandalas publicitarios del curso, comprobando expectativas de Julio Verne, viajando por la Unión Europea...)

Viernes 7 de julio

- 9:00 -11:30h *Contexto emocional ante cualquier respuesta educativa*
Práctica 1: reconocimiento y control de emociones
Práctica 2: emoción, sentimiento, acción
- 12:00 – 13:30h *Habilidades Sociales*
Práctica: agresivo, pasivo, asertivo
- 13:30 – 14:00h *Evaluación oral y escrita.*
-

FECHAS y HORARIO:



Se celebrará del 3 al 7 de julio con una duración total de 25 horas. Distribuidas en sesiones presenciales de 09:00 a 14:00 horas.

MATRÍCULA:

Matrícula única de 20 euros

LUGAR:

Ibi

Antigua Fábrica Pilen

C/ Vicente Aleixandre n.º 12

03440 Ibi



ANEXO I

PERSONAL DOCENTE DE LA ACTIVIDAD

ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES. UN RETO EDUCATIVO DEL SIGLO XXI. SEDE IBI

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>HORAS DOCENCIA</i>
MONTserrat EXPÓSITO GONZÁLEZ	40.283.245X	25



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL CURSO/ACTIVIDAD FORMATIVA

TÍTULO: Aprendizaje Basado en Proyectos.

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Despertar el interés de los participantes por la reflexión sobre la innovación educativa como proceso de mejora en los centros y dirigirlo hacia la actualización profesional a través del Aprendizaje basado en Proyectos (ABP).
- Generar dinámicas de reflexión y cambio en el centro educativo.
- Promover la capacitación del profesorado a través del diseño y puesta en práctica de proyectos de aprendizaje.
- Proporcionar recursos para el diseño de proyectos educativos y su difusión.

PROGRAMA:

- *De la instrucción directa al Aprendizaje basado en Proyectos: razones para el cambio*
- *El flujo de trabajo en ABP*
- *El diseño de proyectos de aprendizaje: el canvas de proyectos y la línea de tiempo*
- *La socialización rica en el proyecto de aprendizaje*
- *Estrategias de evaluación*
- *Más allá del ABP: problemas, retos, pensamiento y juegos*
- *La organización escolar para el aprendizaje basado en proyectos*

FECHAS y HORARIO:

10 al 14 de julio de 2017, con una duración total de 25 horas. Distribuidas en sesiones presenciales de 09:00 a 14:00 horas.

MATRÍCULA:

Matrícula única de 20 euros

LUGAR:

Ibi

Antigua Fábrica Pilen

C/ Vicente Aleixandre n.º 12

03440 Ibi



PERSONAL DOCENTE DE LA ACTIVIDAD

Aprendizaje Basado en Proyectos, SEDE IBI

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>HORAS DOCENCIA</i>
FERNANDO TRUJILLO SÁEZ		25



ANEXO I

PERSONAL DOCENTE DE LA ACTIVIDAD

ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES. UN RETO EDUCATIVO DEL SIGLO XXI.
SEDE IBI

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>HORAS DOCENCIA</i>
MONTSERRAT EXPÓSITO GONZÁLEZ		25